

Lic. Silvia Álvarez Bustos
Directora de Comunicación Social

Regidor, Dr. Armando Soltero Macías
Presidente de la Comisión de Cultura

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 de Abril de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por conducto del Presidente y Secretario del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que se apruebe la convocatoria para el Otorgamiento del Premio Vallarta en su edición 2016; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0164/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, la convocatoria para el Otorgamiento del Premio Vallarta en su edición 2016.

Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.
Presente.**

Los que suscriben, integrantes del **Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premio Vallarta y Condecoraciones en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, en conjunto con el Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas en su carácter de Secretario General y Secretario Técnico del Consejo, nos presentamos ante éste Órgano Máximo de Gobierno, en términos de lo expresado por los artículos 6 y 8 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Vallarta y Condecoraciones" de Puerto Vallarta Jalisco, a exponer y solicitar la autorización de la convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Vallarta" en su edición 2016, bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que en sesión de integración del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Abril del 2016, en el punto número 4 del orden del día por mayoría de votos de 14 de 15 integrantes del Consejo; se aprobó el procedimiento así como su respectiva convocatoria, para la elección del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón 2016", de conformidad con el artículo 11 fracción I y III del Reglamento para el

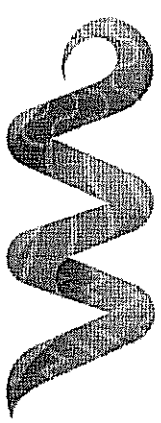
El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Otorgamiento del "Premio Vallarta" y condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco, en los siguientes términos:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Vallarta y Condecoraciones" de Puerto Vallarta Jalisco, realiza la presente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física que por sus méritos se hayan distinguido en el municipio, que por su conducta o trayectoria ejemplar, o bien, por los servicios relevantes prestados al municipio, a los habitantes, o actos heroicos se pueda hacer merecedor de recibir el **PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN"** en su edición **2016** (dos mil dieciséis).

La elección de la persona a galardonar se realizara conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

I.- De Las Personas Físicas:

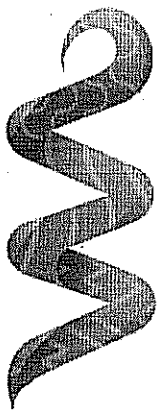
- 1.- Podrán participar sin límite de edad los habitantes o residentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta.
 - a) Curriculum Vitae;
 - b) Constancia de residencia actualizada emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;
 - c) Testimoniales impresas,
 - d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato mencionado, las razones por las cuales se propone como merecedor del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazon" de Puerto Vallarta, Jalisco, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella.
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos.
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

II.- De Las Personas Jurídicas:

- 1.- Podrán participar las asociaciones civiles sin fines de lucro;
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, enunciadas por la convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas;
 - b) Testimoniales impresas
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos.
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

Criterios de Exclusión

- 1.- No se admitirán propuestas de personas o asociaciones que anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, o alguna condecoración.





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(922) 22 32500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

2.- No se otorgará el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, a cualquier persona que labore y/o reciba sueldo o gratificación, en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal;

3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico;

4.- No se entregará el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, Postmortem.

5.- No será válida toda aquella propuesta que no cuente con los requisitos completos, especificados en las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, en su edición 2016 (dos mil dieciséis).

El premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, en su edición 2016 (dos mil dieciséis), se entregarán en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2016, y consistirá en lo siguiente:

1.- El Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco.

- a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas;
- b) La entrega de una medalla de oro de 14 quilates, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y por el reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho premio; y
- c) La entrega de un fustol de oro, cuando se trate de personas físicas que lo distinga como merecedor de tan importante premio.

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

I.- La presente convocatoria se publicará en el mes de Mayo del 2016, en un diario de mayor circulación de la ciudad, así como en la página electrónica del Gobierno Municipal y en un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio en Mezquitán #604 Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad.

II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 13 de Mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

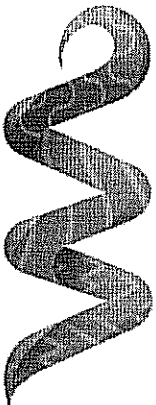
CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

I.- El Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta" de Puerto Vallarta, Jalisco y Condecoraciones, a partir del día 16 de Mayo y hasta el día 20 de Mayo de 2016, analizará y evaluará cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona física que se hará acreedora para recibir el **PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN"** de Puerto Vallarta, Jalisco, 2016.

II.- Una vez aprobadas las propuestas recibidas por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, de las personas físicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación definitiva que será inapelable.

QUINTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La difusión oportuna sobre la persona a galardonar, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta



Atentamente:

Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Abril del 2016.

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento
del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"
y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del
Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio
Luis Vallarta Ogazón" y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anterior, nos servimos proponer resolutivos para la validación por ese Honorable Ayuntamiento, a través de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba validar la convocatoria para el PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZON" DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN SU EDICION 2016 emitida por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.

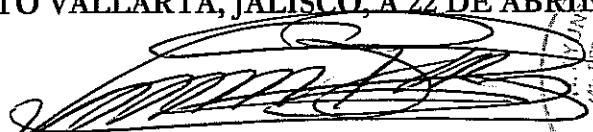
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que realice la difusión en un diario de mayor circulación acorde a lo dispuesto en la convocatoria aprobada.


TERCERO.- Se instruye a Secretaría General del Ayuntamiento, para que publique la convocatoria en la Gaceta Municipal, así como en los lugares previstos en la convocatoria aprobada.

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Abril del 2016.
(Rúbrica)
Ing. Arturo Dávalos Peña.
Presidente Municipal y Presidente del Consejo.
(Rúbrica)
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General y Secretario Técnico del Consejo.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2016


MTR. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PUERTO VALLARTA



C.c.p.- Archivo

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

